

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25873 GRANADA

Edicto.

El Juzgado De Lo Mercantil n.º 1 De Granada, en Cumplimiento de lo Dispuesto en El Artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 249/2021, con NIG 1808742120200024994 por auto de doce de mayo de dos mil veintiuno se ha declarado en concurso voluntario al deudor HOSTELERIA CM, S.L. con c.i.f. B19622075, con domicilio en Avenida Federico Garcia Lorca 18 2.º 18014 España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 y ss del T.R.L.C. estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la sociedad Martínez, García y Márquez Asociados, S.L.P, con domicilio postal en calle Almona del Campillo, n.º 1, 4.º B c.p. 18009 de Granada y dirección electrónica mgm@mgmaudidores.com siendo la persona natural que lo representa D. Jesús Martínez Hernández, de profesión economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 35.1 del T.R. L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512.1 y 2 del T.R. LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 19 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A210033354-1